



Gestión 2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCION - REGION CUSCO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0212-2025-A-MDST/LC

Santa Teresa, 16 de noviembre del 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA – LA CONVENCION - CUSCO.

#### VISTO:

El Informe de Cumplimiento de los Requisitos Mínimos Exigidos para la encargatura de Funcionarios Directivos Públicos de Libre Designación y Remoción, sujetos bajo los alcances de la Ley N° 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 y en aplicación del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar y cesar al gerente municipal, y propuesta de éste a los funcionarios de confianza, conforme a lo previsto en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto institucional;

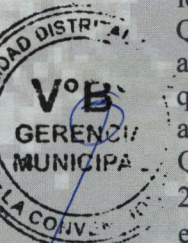
Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo 1057, y su reglamento Decreto Supremo N° 075 – 2008 - PCM, en el estamento público se hallan consideradas las plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios, quienes deberán de atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública y conforme lo prevé la norma pertinente;

Que, la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su reglamento, determinan los requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local.

Que, el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y otras disposiciones, establece los requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local, la misma que se establece de acuerdo a la tipología de la municipalidad, establecida en la Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT;





Gestión 2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO



Que, siendo esto así y con la finalidad de garantizar el funcionamiento de la administración municipal, en concordancia con la normativa competente vigente; resulta necesario proceder a ENCARGAR a la persona que ocupará el cargo en adición de funciones de **JEFE (e) DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, en adición de funciones, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución de Alcaldía, en el cargo de **JEFE (e) DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS**, al Abogado **MARCO ANTONIO ENRIQUEZ ROMAN**, con Registro CAC N° 7762, ESPECIALISTA LEGAL DE LA UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS, al amparo de lo regulado en el Decreto Legislativo N° 1057, reglamento, modificatorias y demás normas complementarias, asignándole las funciones establecidas de acuerdo al ROF de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, a efecto del cabal desempeño de las mismas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, al encargado el tenor de la presente Resolución de Alcaldía, a fin que asuma el cargo de **JEFE (e) DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS**, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, documentos internos y demás establecidos en la normatividad competente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición municipal de igual o menor rango que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, para su conocimiento y estricto cumplimiento, conforme a ley.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa (<https://www.gob.pe/institucion/munisantateresa/colecciones/16955-resoluciones-de-alcaldia>).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA  
LA CONVENCIÓN CUSCO



*Edgar Lasteros Aguilar*  
Edgar Lasteros Aguilar  
DNI 43259122  
ALCALDE

- C.c.
- Gerencia Municipal.
- Interesado.
- Unidades de Gestión de Recursos Humanos.
- UTIC.
- Archivo.